

**ADENDO No. 1**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005 DE 2008**

**“CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA”**

Con fundamento en el numeral 1.13 del Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2008, concordante con el artículo 7 del Decreto 2474 de 2008, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, expide el presente Adendo a dicho pliego que contiene la siguiente modificación:

El subnumeral **3.1.3.1** del numeral **3.1.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** queda así:

**“3.1.3.1 PERSONAL REQUERIDO**

El proponente debe ofrecer el personal idóneo para la ejecución del contrato. Será requisito manifestar en su propuesta que cuenta con el siguiente recurso humano:

<b>Personal</b>	<b>Localización</b>
Un (1) servicio de vigilancia, seguridad y protección de doce (12) horas diarias De 7:30 a.m. a 7:30 p.m. De Lunes a Sábado Selección Entrenamiento	OFICINAS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – Carrera 10ª. No. 24-55 Piso Tercero (3º) Ciudad: Bogotá D.C.
Un (1) servicio de vigilancia, seguridad y protección de doce (12) horas diarias De 7:30 a.m. a 7:30 p.m. De Lunes a Viernes Selección Entrenamiento	OFICINAS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – Carrera 10ª. No. 24-55 Piso Segundo (2º) Ciudad: Bogotá D.C.
Un (1) servicio de vigilancia armada, seguridad y protección a las instalaciones, a sus bienes muebles e inmuebles así como a los archivos documentales que allí reposan de veinticuatro (24) horas De 7:00 a.m. a 7:00 p.m. De 7:00 p.m a 7:00 a.m. De Lunes a Domingo Selección. Entrenamiento	CASA DEL PENSIONADO Transversal 17 No. 35-61 Ciudad: Bogotá

Para el presente ítem, el proponente que resulte adjudicatario del contrato deberá presentar, al momento de suscribir el respectivo contrato, al supervisor del mismo

que designe Fonprecon, hoja de vida del personal ofrecido, a la cual se adjuntará la acreditación del título de bachiller; fotocopia de la cédula y contrato por medio del cual se demuestre la vinculación del vigilante con el oferente; certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales; certificación como Reservistas - Primera Clase (cuando se trate de personal masculino) y deberá tener en la tarjeta de conducta calificación mínima de excelente y/o sobresaliente.

En caso de que exista cambio en el personal, éste deberá ser aprobado por FONPRECON a través del supervisor, quien exigirá que sea de la misma o superiores calidades del anterior, previa verificación del cumplimiento de los requisitos, por parte del Supervisor del contrato en FONPRECON.”

Expedido en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2008

**FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA**  
**Director General**

Elaboró : Dr. Jesús Orlando Segura  
Asesor en contratación

Revisó: Gloria Constanza Vanegas Aguilar  
Jefe Sección Servicios Generales

Luz Stella Restrepo Henao  
Jefe División Administrativa y Financiera